



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo Municipal de Concepción

Departamento de Antioquia

Concepción Antioquia, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	VERBAL SUMARIO (ACCIÓN DE PERTENENCIA)
RADICADO:	05206-40-89-001 - 2020-00056-00
DEMANDANTE:	NELSON DARÍO MONTOYA ARISMENDY
DEMANDADOS:	MARÍA GILMA MONTOYA AGUILAR Y OTROS DEMÁS PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN N° 009
ASUNTO:	Nombra Curador Ad-Litem

Vencido como se encuentra el término del emplazamiento de la parte demanda PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN EL INMUEBLE OBJETO DE PERTENENCIA, sin que hubiesen comparecido a recibir notificación personal del auto de fecha 02 de diciembre de 2020, mediante el cual se admitió la demanda; de conformidad con los Art. 375-7 en concordancia con el 108 del C. G. del P., procede el despacho a designar curador Ad-litem para que los represente en el proceso. Como curador se designa al Dr. JOSÉ TOBIAS SALAZAR MORALES, identificado con la CC. # 3.659.729 y T.P. #52.832 del C. S. de la J., calidad de Curador ad-litem de los demandados PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN EL INMUEBLE OBJETO DE PERTENENCIA, quien se localiza en la Calle 42 No. 81 A-103 de Medellín, con teléfono Nro. 301 711 75 60 y correo electrónico: jotosa2018@gmail.com.

Comuníquesele el nombramiento en los términos de ley.

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.
Telefax 856-72-22
Correo: jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co
Concepción (Ant.)

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Bernardo Sierra Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**58cd6808788325f07cc882c127705b40100c0b3315b1bdc155
f6dc22b1df8026**

Documento generado en 14/01/2022 05:04:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

a

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.

Telefax 856-72-22

Correo: jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co

Concepción (Ant.)